

-.DECRETO N° 183/2025.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se expresa el repudio a la falta de mantenimiento y conservación de las rutas nacionales por parte del Estado Nacional y solicita al Gobierno de la Nación Argentina al cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales a través del organismo competente, para la inmediata intervención y necesaria ejecución de tareas de mantenimiento, bacheo, repavimentación y señalización en los tramos de rutas nacionales que se encuentren en mal estado como así también en los tramos de travesías urbanas dentro de la jurisdicción del municipio o en zonas de influencia directa; solicitando expresamente al Gobierno Nacional que autorice al Gobierno de la Provincia de Córdoba a iniciar las obras correspondientes a los tramos pendientes de la transformación en autopista de la Ruta Nacional N° 19, permitiendo con ello el comienzo efectivo de una obra estratégica largamente esperada por los cordobeses, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 2029/2025 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 31 de Julio de 2025.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICесе**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 01 de Agosto de 2.025.-.-